

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 389 DEL
06.05.2024 QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS
PARA LA SEREMI MINVU MAULE, SEGÚN LEY
DEL LOBBY N° 20.730 A FUNCIONARIOS QUE
INDICA.**

0046

RESOLUCIÓN EXENTA N°
TALCA, 24 ENE 2025

VISTOS:

1. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República;
2. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575;
3. Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
4. D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Decreto N° 71 que aprueba el reglamento de la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Resolución exenta N° 326 de fecha 2 de mayo de 2023, que nombra a sujetos pasivos y sus modificaciones;
8. Resolución exenta N° 1585 de fecha 08 de octubre de 2015, que aprueba procedimiento para la implementación que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial;
9. Resolución exenta N° 389 de fecha 6 de mayo de 2024, que designa sujetos pasivos para la Seremi Minvu Maule;
10. Oficio N° E444887 de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
12. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
13. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
14. Decreto Exento N° 32 de fecha 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
15. Lo dispuesto en la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la resolución exenta N° 389 de fecha 6 de mayo de 2024, se ha organizado y dado cumplimiento a la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, nombrando a los sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes;
2. Que, en atención a cambios internos, renunciadas y licencias médicas, respectos de profesionales de este servicio, se hace necesario modificar las designaciones realizadas en la resolución indicada precedentemente, actualizándolas;
3. Que, por razones de Buen Servicio;

RESUELVO:

I.- MODIFÍQUESE la resolución exenta N° 389 de fecha 6 de mayo de 2024, actualizando el cuadro del resuelto primero de dicho acto administrativo, de acuerdo al cuadro que sigue:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF	1° MAURICIO APABLAZA REYES 2° TERESA AHUMADA VILLARROEL

II.- En todo lo no modificado se mantiene la resolución exenta N° 389 de fecha 6 de mayo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.

JRM.-

Distribución

- Funcionarios designados
- Artículo 7/g Ley de Transparencia
- Jurídica
- Coordinador Ministerial Plataforma Lobby Carlos Daniel Muñoz Penaglia.